

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16680 MADRID

D.^a Adela Moreno Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, anuncia:

1.º- Que en el concurso Concurso Abreviado 1367/2020, por auto de fecha 17/03/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a THE GOOD BITE COMPANY, S.L., con C.I.F.: B87335097, con domicilio social en el Paseo Florida 2, -Local n.º PH17E-H-17, 28008 Madrid.

2.º- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal

4.º- La identidad de la Administración concursal es la sociedad Da Singular Lawyers, S.L.P., con domicilio postal en la calle O'Donnell 12, planta 8.^a, 28009 Madrid, y dirección electrónica "concursal@actlegal-da.com", ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 257 del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.º- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.º- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.º- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 30.2 TRLC.

Madrid, 25 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210020525-1